

### **ORDEN INTERNA N.º 2/2020**

La presente orden deja sin efecto el comunicado 29/2020 de fecha .

#### **MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXTRAORDINARIAS ANTE EL COVID-19**

Ante la situación originada por el COVID-19 se aplican, en coordinación con el Servicio de Prevención, las siguientes medidas preventivas con los objetivos de velar por la seguridad y salud del personal del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de G.C. y de mantener operativo el servicio esencial que prestamos a nuestros ciudadanos se adoptan las siguientes medidas, que se podrán ir modificando en función de la evolución de la situación o nuevos criterios operativos:

#### **- Relativas al servicio:**

- 1) Se anulan los descansos autorizados previamente y con carácter general NO se permiten cambios de guardia.
- 2) NO se autorizan refuerzos salvo en casos de emergencia o extrema necesidad. Ante la falta de personal para cubrir los mínimos, únicamente se podrá requerir como para reforzar a personal libre de guardia del turno espejo del parque afectado, no de otro parque, aunque exista personal de guardia sobrante en éstos. En el caso de que sean necesario aumentar dichos refuerzos, se analizará cada caso concreto.
- 3) Se conformarán equipos de trabajo cerrados por turnos y parques. Estos turnos no podrán interaccionar entre ellos salvo para la atención de emergencias.
- 4) Con carácter general se suspenden las visitas de toda índole a los distintos Parques de Bomberos de esta Ciudad.
- 5) Queda prohibido el uso de los gimnasios de los tres Parques.
- 6) Los relevos pasarán a ser realizados exclusivamente por los mandos de cada turno y manteniendo siempre la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (1- 2 m). Las pautas a seguir se indican en el documento adjunto que figura como ANEXO 1.
- 7) Una vez finalizado el relevo, la reunión de novedades se limitará a la información estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento del servicio, manteniendo siempre la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (1- 2 m).
- 8) En las centralitas de los distintos Parques sólo permanecerá el personal indispensable que se requiera para el correcto funcionamiento de ésta.
- 9) El punto de encuentro del personal de los Parque Zonales con la/s persona/s designada/s del Parque Central será la zona adoquinada al lado de la entrada al gimnasio. En esta zona se realizarán los intercambios de material o documentación necesaria.

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, s/n.  
35014 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 02  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa Maria Rodriguez Arteaga (Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento- RMRA)	FECHA	14/03/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==	PÁGINA 1/3



f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==

10) Las gestiones administrativas personales (como partes de confirmación de baja o entrega de partes de alta) se realizarán preferentemente vía telemática y en caso de no ser posible se entregará al mando responsable en su Parque y turno asignado.

**- Relativas a la higiene:**

1) Limpieza de manos: El personal debe lavarse las manos con agua y jabón, al menos, en las siguientes ocasiones:

- A la llegada al parque (antes del relevo)
- A la llegada de cualquier intervención
- Antes del relevo de guardia del día siguiente.

2) En la cocina y comedor: Respecto a las tareas de alimentación se recomienda traer la comida preparada desde casa, en caso contrario, se deben seguir las pautas de higienización recomendadas. En el comedor y en la cocina se mantendrán siempre las pautas de separación recomendadas (1- 2 m ).

3) En los dormitorios y áreas de descanso: Se mantendrán siempre ventiladas y correctamente ordenadas e higienizadas durante toda la guardia.

**Medias a adoptar en caso de iniciar sintomatología compatible con el COVID-19**

**1.- Personal de guardia**: El afectado hará uso desde el primer momento de mascarilla de protección (FFP2 ó FFP3), informará al mando de su turno y parque quien procederá a informar al servicio sanitario a través del teléfono 900.112.061 y al superior jerárquico de servicio. Todo el personal que interactúe con el posible afectado por COVID-19 deberá ir protegido según las recomendaciones dadas.

**2.- Personal libre de servicio**: NO ACUDIRÁ, bajo ningún concepto, a las instalaciones del servicio. En su caso deberá contactar con 900.112.061, seguir las instrucciones recibidas y posteriormente llamará a su Parque de referencia cuyo mando debe ponerse en contacto con el mando responsable del Turno quien informará a la Jefatura.

La Jefa del Servicio de Extinción  
de Incendios y Salvamento  
(Resolución nº 32395 de 7 de agosto de 2019)

Rosa Mª Rodríguez Arteaga

**SRES. COMPONENTES DEL S.E.I.S.**

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, s/n.  
35014 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 02  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa Maria Rodríguez Arteaga (Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento- RMRA)	FECHA	14/03/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==	PÁGINA 2/3



f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==

## ANEXO I

### El relevo de guardia de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) El turno saliente antes del relevo higienizará, con los productos de limpieza que se encuentran a su disposición en cada parque, el material de uso compartido tales como emisoras, linternas, teclados de ordenador, micro de megafonía, teléfonos y móviles del servicio, volante, palanca de cambio y consola de los vehículos además de cualquier otra/o superficie o elemento que sea compartido. Si por motivos del servicio no fuera posible, lo hará el turno entrante.
- 2) El Turno saliente deberá entregar al Turno entrante estas instalaciones de uso común (dormitorio, comedor, cocina, aula, baños y cualquier otra estancia compartida) ventiladas, limpias y ordenadas
- 3) Los responsables del Turno entrante y saliente para darse las novedades mantendrán siempre una distancia mínima de seguridad (1- 2 m) y evitaren el contacto físico. El Turno saliente permanecerá en otra ubicación del parque a disposición de su mando correspondiente y no mantendrá contacto con el Turno entrante ni antes ni después del relevo.
- 4) El Turno saliente no podrá permanecer en las instalaciones una vez finalizado el relevo y su jornada laboral.
- 5) El Cabo de Guardia entrante reunirá a su Turno en cocheras e informará de las novedades manteniendo siempre distancias de seguridad recomendadas, en la medida de las posibilidades

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica

La Jefa del Servicio de Extinción  
de Incendios y Salvamento  
(Resolución nº 32395 de 7 de agosto de 2019)

Rosa Mª Rodríguez Arteaga

### SRES. COMPONENTES DEL S.E.I.S.

C/ Eufemiano Fuentes Cabrera, s/n.  
35014 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67 02  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa Maria Rodriguez Arteaga (Jefa del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento- RMRA)	FECHA	14/03/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==	PÁGINA 3/3



f0Geao+/I1CIwNi9QSTrLw==